

CONSTANCIA SECRETARÍA: Palmira (V), 13 de febrero de 2024. Paso a despacho del señor juez informándole que:

1. El apoderado judicial de la parte demandada, sustituye poder al abogado CARLOS ENRIQUE PATIÑO GARCIA con C.C. 16.741.573 y titular de la T.P. # 113.550 del C.S.J.

Revisadas las bases de datos del C.S.J. y del R.N.A., se evidencia que a la fecha el abogado CARLOS ENRIQUE PATIÑO GARCIA con C.C. 16.741.573 y titular de la T.P. # 113.550 del C.S.J., no presenta sanción disciplinaria alguna y su tarjeta profesional de abogado se encuentra vigente. (consecutivo 109 E.D.). Sírvasse Proveer.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Febrero catorce (14) de dos mil veinticuatro (2.024)

Auto interlocutorio número: **0192**

ASUNTO : ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER
PROCESO : PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA CANCELACIÓN DE USUFRUCTO
DEMANDANTE : EDGAR JOSE DUQUE CONCHA
DEMANDADOS : LINA MARÍA GAMBA ARANA

En atención a la constancia secretarial que antecede, este estrado judicial se **TIENE** al abogado abogado CARLOS ENRIQUE PATIÑO GARCIA con C.C. 16.741.573 y titular de la T.P. # 113.550 del C.S.J. **COMO APODERADO SUSTITUTO** del demandante EDGAR JOSE DUQUE CONCHA, para su representación en el presente trámite, por encontrarse la solicitud de sustitución de poder en los términos prescritos en el artículo 75 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO
Juez

VHM

Firmado Por:
Carlos Ignacio Jalk Guerrero

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f591c4dc9ce6fd50c384bfc7e02aa055c44efaf473105462b015b2176ff865a6**

Documento generado en 14/02/2024 01:02:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>